



2024/1813

26.6.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/1813 DEL CONSEJO

de 25 de junio de 2024

por la que se modifica la Decisión 2013/354/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 3 de julio de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/354/PESC ⁽¹⁾, por la que la EUPOL COPPS continuaba a partir del 1 de julio de 2013.
- (2) El 28 de febrero de 2023, en el contexto de la revisión estratégica coordinada de la EUPOL COPPS y la EU BAM Rafah, el Comité Político y de Seguridad acordó que las dos misiones debían prorrogarse hasta el 30 de junio de 2025, en forma de dos prórrogas de un año cada una.
- (3) El 26 de junio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1302 ⁽²⁾, que prorrogó la EUPOL COPPS hasta el 30 de junio de 2024.
- (4) En sus Conclusiones de 21 y 22 de marzo de 2024, el Consejo Europeo afirmó que la Unión Europea sigue firmemente resuelta a encontrar una paz duradera y sostenible basada en la solución de dos Estados y que los palestinos y los israelíes tienen el mismo derecho a vivir con seguridad, con dignidad y en paz. El Consejo Europeo recordó además que la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) y la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) pueden desempeñar un papel importante basado en dicho principio en apoyo de un futuro Estado palestino. El Consejo Europeo recordó esas conclusiones en sus Conclusiones de los días 17 y 18 de abril de 2024.
- (5) Teniendo en cuenta la información facilitada por Israel y la Autoridad Palestina, la EUPOL COPPS debe prorrogarse en esta fase por un año, hasta el 30 de junio de 2025.
- (6) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2013/354/PESC en consecuencia.
- (7) La EUPOL COPPS se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2013/354/PESC se modifica como sigue:

1) En el artículo 12, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUPOL COPPS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 será de 13 246 928,92 EUR.».

2) En el artículo 15, el párrafo tercero se sustituye por el texto siguiente:

«Expirará el 30 de junio de 2025.».

⁽¹⁾ Decisión 2013/354/PESC del Consejo, de 3 de julio de 2013, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (DO L 185 de 4.7.2013, p. 12).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/1302 del Consejo, de 26 de junio de 2023, por la que se modifica la Decisión 2013/354/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (DO L 161 de 27.6.2023, p. 62).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2024.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de junio de 2024.

Por el Consejo

La Presidenta

H. LAHBIB
